



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 049 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura,

26 FEB 2025

VISTOS:

El Informe N°202-2025/GRP-440330 de fecha 20 de febrero de 2025, Memorando N° 212-2025/GRP-440300 de fecha 24 de febrero de 2025, y el Informe N° 118-2025/GRP-440320 de fecha 25 de febrero de 2025, relacionados con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL SAN ROSENDO TOMA 24 CASERIO HUEREQUEQUE DISTRITO DE LA UNION DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2575609, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos mediante Informe N°202-2025/GRP-440330 de fecha 20 de febrero de 2025, remite a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL SAN ROSENDO TOMA 24 CASERIO HUEREQUEQUE DISTRITO DE LA UNION DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, con código único de inversión N° 2575609, el cual ha sido elaborado por el Consultor Ing. Agrícola Miguel López Castillo con CIP N° 70702, en virtud al Contrato N° 096-2024-GRP. Siendo el monto total de inversión de S/ 4'218,032.53 (Cuatro Millones Doscientos Dieciocho Mil Treinta y Dos con 53/100 Soles), que incluye gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2025, plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, Sistema de Contratación: Precios Unitarios; en tal sentido, la Dirección de Estudios y Proyectos, en su calidad de área usuaria otorga su conformidad al expediente técnico en mención y solicita continuar con el trámite de aprobación y la emisión de respectiva resolución; cuyo resumen final es el siguiente:

Elaboración de expediente técnico	:	S/ 175,000.00
Costo de obra (incluido IGV, GG, utilidad)	:	S/ 3'753,307.17
Supervisión	:	S/ 176,859.56
Liquidación	:	S/ 10,805.80
Gestión de proyecto	:	S/ 102,060.00
Total de inversión	:	S/ 4'218,032.53

Que, con Memorando N° 212-2025/GRP-440300 de fecha 24 de febrero de 2024, la Dirección General de Construcción, habiendo revisado la documentación alcanzada por la Dirección de Estudios y Proyectos, otorga su conformidad y recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo de la aprobación del Expediente técnico del Proyecto en mención, cuyo monto total de inversión asciende a S/ 4'218,032.53 (Cuatro Millones Doscientos Dieciocho Mil Treinta y Dos con 53/100 Soles), que incluye gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2025, plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, Sistema de Contratación: Precios Unitarios, conforme a la información técnica que ha sido remitida por la Dirección de Estudios y Proyectos.

Que, con Informe N°118-2025/GRP-440320 de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud a la conformidad otorgada por la Dirección de Estudios y Proyectos en su calidad de área usuaria y responsable de la adecuada formulación del requerimiento, lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, los artículos 16°, 18° y 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, así como, los artículos 29°, 34° y 35° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, recomienda emitir el acto administrativo de aprobación del expediente técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL SAN ROSENDO TOMA 24 CASERIO HUEREQUEQUE DISTRITO DE LA UNION DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, con código único de inversión N° 2575609, cuyo monto total de inversión asciende a S/ 4'218,032.53 (Cuatro Millones

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 049 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 26 FEB 2025

Doscientos Dieciocho Mil Treinta y Dos con 53/100 Soles), que incluye gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2025, plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, Sistema de Contratación: Precios Unitarios.

En ese sentido, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad de que se proceda con la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, señalando que el egreso que origine su ejecución, será con cargo a la certificación de crédito presupuestario que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomendando que la aprobación del presente se realice a nivel técnico para los fines correspondientes, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión, vistos y suscripción.

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2025/GRP-GR de fecha 31 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL SAN ROSENDO TOMA 24 CASERIO HUEREQUEQUE DISTRITO DE LA UNION DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión N° 2575609, cuyo monto total de inversión asciende a S/ 4'218,032.53 (Cuatro Millones Doscientos Dieciocho Mil Treinta y Dos con 53/100 Soles), que incluye gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2025, plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, Sistema de Contratación: Precios Unitarios

Elaboración de expediente técnico	:	S/ 175,000.00
Costo de obra (incluido IGV, GG, utilidad)	:	S/ 3'753,307.17
Supervisión	:	S/ 176,859.56
Liquidación	:	S/ 10,805.80
Gestión de proyecto	:	S/ 102,060.00
Total de inversión	:	S/ 4'218,032.53

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la ejecución del proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente resolución, será con cargo a la certificación de crédito presupuestario que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por lo que se establece que la presente aprobación se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración realizar todos los actos administrativos, a fin de iniciar con el procedimiento de contratación, relacionado con la ejecución del expediente técnico a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, previa certificación presupuestal.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 049 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 26 FEB 2025

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI


Ibraín Adriano Holguín Rivera
Director General

